

GENERAL DE EJERCITO ALFREDO

OVANDO CANDIA

PRESIDENTE DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que el señor Ministro de Economía Nacional, Cnl. Jaime Berdecio Z., debe ausentarse a la República de Francia integrando la misión que debe estudiar con las autoridades de dicho país un convenio de carácter económico.

Que para el normal desenvolvimiento de dicho Ministerio, es necesario encargar el desempeño de esa Cartera a otro titular del Gabinete.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO. Mientras dure la misión oficial del señor Ministro de Economía Nacional, se encarga la atención de dicha Cartera de Estado al señor Ministro de Agricultura, Ganadería y Colonización Cnl. Rogelio Miranda.

El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintisiete días del mes de junio de mil novecientos sesenta y seis años.

FDO. GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA, Cnl. Joaquín Zenteno A., Tcnl. Oscar Quiroga T., Cnl. Juan José Torrez G., Cnl. Sigfredo Montero V., Cnl. Rogelio Miranda B., Cnl. José Carrasco R., Tcnl. René Bernal E., Marcelo Galindo de U., Cnl. Eduardo Méndez P.